AVISO DE CONVOCATORIA

PN-MECAR-SA-MC-040-2026

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia y sucursales, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), cuyo objeto social o actividad económica se relacione con el objeto de este proceso de contratación y cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad en el pliego de condiciones y que estén interesadas en participar en el proceso de selección abreviada menor cuantía PN- MECAR-SA-MC-040-2026, conforme a la siguiente información.

OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITAS Y/O VINCULADAS,DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DISPONIBLES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, CON CARGO AL APALANCAMIENTO DE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84131503	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	Seguro de automóviles o camiones

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del presente proceso corresponde a **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 2° de la Congreso de la República de Colombia Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y el capítulo II, numeral 2°, literales c) al i) de la Resolución No. 03049 de 2014 — Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Fundamento legal de la selección abreviada

El numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece:

"La selección abreviada procede en aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía, puedan adelantarse procesos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual."

Así mismo, el literal b) del mismo numeral dispone que procede la selección abreviada para la **menor cuantía**, conforme a los rangos definidos reglamentariamente.

De conformidad con el capítulo II del Manual de Contratación de la Policía Nacional y la reglamentación vigente, la menor cuantía se determina en función del presupuesto anual de la entidad, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), así:
<

"(…) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales…"

En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente advierte que lo indicado para contratar este tipo de servicios es la selección abreviada de menor cuantía de acuerdo con el rango establecido, lo que resulta adecuado aplicable al objeto que nos convoca, la SUMINISTRO de (SOAT).

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se adelantará el proceso de selección abreviada a través del procedimiento de menor cuantía, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación iniciará a partir del vencimiento del contrato actualmente vigente o desde el 01 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero, previa aprobación carta de inicio.

Nota 1: El contrato se extenderá hasta el 30 de junio de 2027 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, en concordancia con el principio de anualidad presupuestal y las apropiaciones disponibles para la vigencia fiscal.
Nota 2: En el evento en que el presupuesto se agote antes de la fecha señalada, las partes podrán proceder a la liquidación del contrato, salvo que exista disponibilidad presupuestal y se acuerde su adición conforme a la normatividad vigente.
Nota 3: Para las inclusiones o adiciones de vehículos que resulten necesarias durante la ejecución, el contratista aplicará las tarifas vigentes autorizadas por la Superintendencia Financiera para el año en que se soliciten, incluido el descuento ofertado en el proceso de selección.

LUGAR DE EJECUCION

Teniendo en cuenta la Resolución Nro. 4170 del 05 de octubre de 2016 el Ministerio de Transporte reglamentó el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas a nivel país para la expedición de la póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT, las mismas serán expedidas a través de certificados digitales.

La forma de entrega de las pólizas SOAT, la expedición de estos están ligados únicamente a la solicitudes del supervisor hasta agotar presupuesto, ya que pueden ocurrir eventos los cuales estos vehículos pueden llegar a quedar fuera de servicio y no se les hace necesario la expedición del mismo; estos serán expedidos de manera digital a los correos institucionales mecar.gumov-alm@policia.gov.co; ronniver.mosquera@correo.policia.gov.co pertenecientes al Grupo de Movilidad de la MECAR, ubicados en el barrio Manga Calle Real, Carrera 24 No. 25-01, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Nota: la facturación debe estar acompañada del estado de cuenta, certificado y planilla de parafiscales, pago seguridad social de los trabajadores, certificado bancario, cédula, tarjeta profesional, certificado junta de contadores del contador y planilla en Excel de las pólizas emitidas (la planilla debe venir con los datos solicitados) por supervisor

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Administrativa y Financiera publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II

AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo señalado se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés válidas para participar, la **Policía Metropolitana de Cartagena de Indias** llevará a cabo **audiencia pública de sorteo**, de conformidad con el cronograma publicado en SECOP II, la cual se realizará en Manga, Calle Real Carrera 24 No. 25-01, piso 2, Auditorio del Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, con el fin de seleccionar hasta diez (10) posibles oferentes que podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos del pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo podrán participar los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado oportunamente su interés a través de la plataforma SECOP II, conforme a la "Guia rápida para manifestar interés". Teniendo en cuenta que las manifestaciones de interés provienen de empresas del orden nacional, la audiencia pública de sorteo se realizará en la sede indicada y será transmitida de forma ininterrumpida a través de medios electrónicos utilizando la aplicación **Microsoft Teams**. Para tal efecto, la Entidad publicará en SECOP II, con al menos un (1) dia de antelación y quince (15) minutos antes de la hora programada, el enlace (URL) de conexión correspondiente, mediante mensaje público en la plataforma, a fin de garantizar la participación de los interesados. **Mecanismo de sorteo:** En la audiencia se dará lectura al listado de quienes manifestaron válida y oportunamente su interés. Posteriormente, mediante el sistema de balotas o papeletas previamente exhibidas y depositadas en un recipiente que impida su visualización, se seleccionarán hasta diez (10) oferentes habilitados para presentar oferta. La audiencia se realizará aun en ausencia de los interesados. De la diligencia se levantará el acta correspondiente, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para la firma de los representantes legales y/o apoderados que concurran a la audiencia, el cual hará parte integral del acta. 2. La asistencia a la audiencia pública de sorteo no será obligatoria para las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que hayan presentado oportunamente manifestación de interés, por lo que la diligencia se realizará aun en ausencia de los interesados. 3. La Entidad asignará un **número de identificación** a cada interesado conforme al orden cronológico de las manifestaciones de interés válidas registradas en SECOP II. Dicho listado será publicado previamente a la realización de la audiencia. 4. Se introducirán en un recipiente no transparente las balotas o papeletas numeradas correspondientes al total de interesados habilitados, las cuales serán previamente exhibidas a los asistentes y a quienes participen virtualmente. 5. Un funcionario designado por la **Policía Metropolitana de Cartagena de Indias** procederá a extraer de manera aleatoria las balotas hasta completar un máximo de diez (10) interesados habilitados para presentar oferta. En caso de inasistencia de los interesados, el sorteo se realizará igualmente por parte de la Entidad.

	6. Finalizado el sorteo, se dará lectura al listado de los diez (10) oferentes seleccionados y se levantará el acta correspondiente, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE	APERTURA: **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

El valor estimado del presente proceso de contratación es de TRECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($330.000.000.00) distribuidos así:

APALANCAMIENTO VIGENCIA 2026

APALANCAMIENTO VIGENCIA 2026							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-007-001	MECAR	SUMINISTRO Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITAS Y/O VINCULADAS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DISPONIBLES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, CON CARGO AL APALANCAMIENTO DE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027	10	GLOBAL	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 40.000.000,00

VIGENCIAS FUTURAS 2027

VIGENCIAS FUTURAS 2027							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-007-001	MECAR	**SUMINISTRO Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITAS Y/O VINCULADAS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DISPONIBLES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, CON CARGO AL APALANCAMIENTO DE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027**	10	GLOBAL	$290.000.000,00	$290.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$290.000.000,00

Apalancamiento 2026: $40.000.000
Vigencias Futuras 2027: $290.000.000
Total: $330.000.000

Nota 1: El presente proceso contractual a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: La oferta económica presentada y aceptada por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias constituirá el catálogo de precios aplicable durante la ejecución del contrato, el cual se ejecutará conforme a las necesidades de la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta agotar la partida presupuestal asignada o hasta el vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero

Nota 3: Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, en caso de existir recursos no comprometidos o saldos sin ejecutar, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias adelantarán el trámite de liberación de dichos recursos, dejando constancia de ello en el acta de liquidación del contrato.

Nota 4. Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-088630-MECAR del 25 de agosto de 2026, la Policía Metropolitana de Cartagena solicitó ante la Oficina de Planeación de la Policía Nacional (OFPLA) el cupo de autorización para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias 2027 para el proceso de SOAT.

Dicha solicitud fue tramitada por la Jefatura de la Oficina de Planeación mediante oficio Nro. GS-2026-005982-OFPLA del 17 de septiembre de 2026 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, trámite que a la fecha se encuentra EN CURSO y PENDIENTE de autorización por parte de dicho Ministerio.

No obstante, mediante comunicado GS-2026-001664-JENAR de fecha 16/09/2026 se autorizó y ordenó la publicación del Estudio y Documentos Previos (ECO) del proceso de Seguro Obligatorio SOAT en la plataforma SECOP II, con la constancia de la solicitud de vigencias futuras.

El presente proceso se encuentra amparado para la vigencia 2026 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11726 de fecha 21/08/2026, expedido por el jefe de presupuesto de la MECAR. La aceptación de la oferta / suscripción del contrato con cargo a la vigencia 2027 queda CONDICIONADA a la obtención de la autorización de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En caso de no obtenerse, solo se contratará la necesidad de la vigencia 2026.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el analista contractual el día 17/02/2026 certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), Negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso para la **"SUMINISTRO Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITAS Y/O VINCULADAS,DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DISPONIBLES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, CON CARGO AL APALANCAMIENTO DE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027",** NO está cubierto bajo obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a las contrataciones relacionas con los servicios financieros

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de la administración pública, según lo establecido en los artículos 2, 3 numeral 8 y 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transparencia, reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II, por lo cual corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano; por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF–, los proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario N.° 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán calcularse con máximo dos (2) decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o la unión temporal resulte adjudicatario del proceso, deberá abrir una única cuenta a nombre del miembro líder y presentar la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, ubicada en el en el Barrio Manga Calle Real Carrera 24 No. 25-01 piso 4°, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:30 pm a 06:00 pm, de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se publica el presente aviso el 01 OCT 2026.

Atentamente,

Coronel **JUAN PABLO RUIZ RODRIGUEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaboró	Revisó	Revisó	Revisó	Revisó
PP ELZABETH CASTELLON GUANAY Analista de Contratos (E)	SI LUIS EDUARDO GARCES DE LA ROSA Asesor Jurídico (E)	ST DANIELA ROMERO VILLANUEVA Jefe de contratos	TC RAUL ANDRES TORRES RANGEL Jefe Administrativo	CR CARLOS JULIO ESTEBAN BLANCO Subcomandante MECAR

Fecha de elaboración 01/10/2026
Manga calle Real carrera 34 No 25a-01
Teléfono 6609119
Mecar ofcon@policia gov co